



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 FEB 2022

Expte. N° 18.050/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1731-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se adjudica a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. N° 27-20247115-9, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), en un todo de acuerdo a su oferta.

QUE a fs. 145 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS solicita se modifique la citada resolución, en razón de que en el artículo 1° se consignó el número de C.U.I.T de la empresa como 27-20247115-9, siendo el correcto 20-14670081-1.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

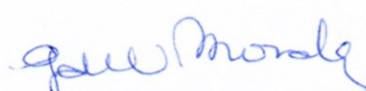
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

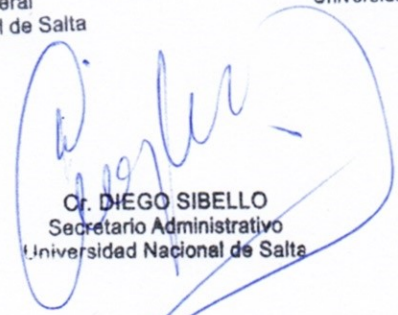
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la Resolución R- N° 1731-2021, en la parte correspondiente donde dice "C.U.I.T.N° 27-20247115-9", debe decir "C.U.I.T. N° 20-14670081-1":

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0022-2022